25328

SESEVIN Cia. Ltda.

Servicio de Seguridad y Vigilancia

Escanear
28-08-06

Quito, 25 de Agosto del 2006

Señor:
SUPÈRINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
E. S. D

Ampuito
25 AGO. 2006
15h.

De mi consideración: 1,00

Por medio del presente solicito comedidamente, se sirva inscribir la cesión de participaciones de la compañía COMPAÑÍA SESEVIN CIA. LTDA.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;

DR. MARCELO XAVIER FLORES CAZAR.
GERENTE GENERAL SESEVIN CIA. LTDA.

Cesión de Participaciones
Registrada en el Sistema.
28/agosto/2006.

Juan León Mera N25-16 y Av. Colón
Condominios Colón Oficina 1-A
Telefax: (593-2) 2229423 · Celular (593-9) 6004595
E-mail: sesevin.cialtda@usilawyergroup.pro.ec

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

--- taría:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN CIA. LTDA."

QUE OTORGAN:

FRANKLIN OMAR FLORES CAZAR y

NELLY CECILIA MAÑAY CANTOS

A FAVOR DE:

MARCELO XAVIER FLORES CAZAR

CUANTIA: USD $99,00

DI:3 COPIAS

-* MF *-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES OCHO (8) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO,** según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores

FRANKLIN OMAR FLORES CAZAR y **NELLY CECILIA MAÑAY CANTOS**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor **MARCELO XAVIER FLORES CAZAR**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la presente cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, el Señor **FRANKLIN OMAR FLORES CAZAR** y **NELLY CECILIA MAÑAY CANTOS**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal, y; comparece además como **CESIONARIO** el Señor **MARCELO XAVIER FLORES CAZAR**.- Los comparecientes son todos hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano, el nueve de enero del dos mil seis, habiendo expedido la Superintendencia de Compañías su Resolución número cero seis. Q.I.J. cero seis siete siete (No.

06.Q.I.J. 0677) el día veinte y dos (22) de Febrero de dos mil seis (2006), por la cual resuelve aprobar el estatuto de constitución, inscrita la resolución en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número quinientos ochenta y dos (582), tomo ciento treinta y siete (137), el trece (13) de Marzo del dos mil seis (2006), se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN COMPAÑÍA LIMITADA.-** Dicha compañía se conformó con un capital participativo de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 400,00).-** Con fecha siete (7) de Agosto del dos mil seis (2.006) se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los socios de la Compañía **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN COMPAÑÍA LIMITADA**, y entre otras resoluciones deciden aceptar que el Señor Franklin Omar Flores Cazar ceda la totalidad de sus participaciones esto es las 99 participaciones, a favor de Marcelo Xavier Flores Cazar.- **TERCERA.- CESION.-** Con estos antecedentes, los socios de la Compañía **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN COMPAÑÍA LIMITADA,** deciden por unanimidad aceptar la cesión de participaciones que referidas en el numeral anterior, en la forma y términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía, Punto Uno, la misma que se adjunta al presente instrumento como habilitante.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por cada una de las participaciones sociales se lo fija en la cantidad de **UN DÓLAR AMERICANO** por cada una, siento su totalidad de

NOVENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS, dinero que expresado en los montos constantes en el nuevo cuadro de integración de capital es pagado a los **CEDENTES** en su totalidad y a satisfacción, sin que se tenga que reclamar nada en el futuro por este concepto, quedando el capital suscrito y pagado de la Compañía **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN COMPAÑÍA LIMITADA,** de la siguiente forma: **MARCELO XAVIER FLORES CAZAR** pasa a ser socio con **TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES** y; **FILIBERTO CENEN CEVALLOS GUERRA** mantiene **DOS PARTICIPACIONES.** Interviene en la celebración de la presente escritura la Señora Nelly Cecilia Mañay Cantos autorizando y ratificando de manera expresa la presente cesión de participaciones a su esposo **FRANKLIN OMAR FLORES CAZAR**, a favor de **MARCELO XAVIER FLORES CAZAR.- QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documento habilitante el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN COMPAÑÍA LIMITADA.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno perfeccionamiento de este instrumento.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Marcelo Xavier Flores Cazar, Abogado con matrícula profesional número noventa y nueve ochenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

FRANKLIN OMAR FLORES CAZAR
C.C.No. 1001908266

NELLY CECILIA MAÑAY CANTOS
C.C.No. 1707561690

MARCELO XAVIER FLORES CAZAR
C.C.No. 1001511969-1.

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

(FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.- ----------

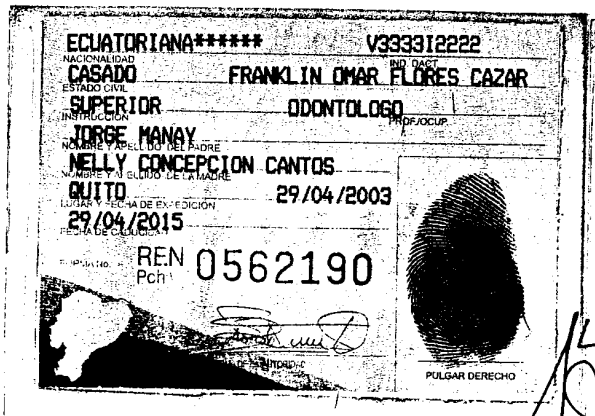
ECUATORIANA****** V3333I2222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO FRANKLIN OMAR FLORES CAZAR
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ODONTOLOGO
INSTRUCCION PROF/OCUP.
JORGE MANAY
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NELLY CONCEPCION CANTOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 29/04/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
29/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMATO REN 0562190 Pch
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

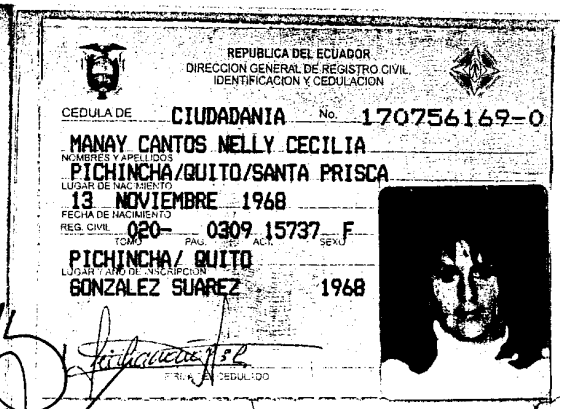
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170756169-0
NOMBRES Y APELLIDOS
MANAY CANTOS NELLY CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO
13 NOVIEMBRE 1968
REG. CIVIL TOMO 020- PAG 0309 ACT 15737 SEXO F
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968
FIRMA DEL CEDULADO

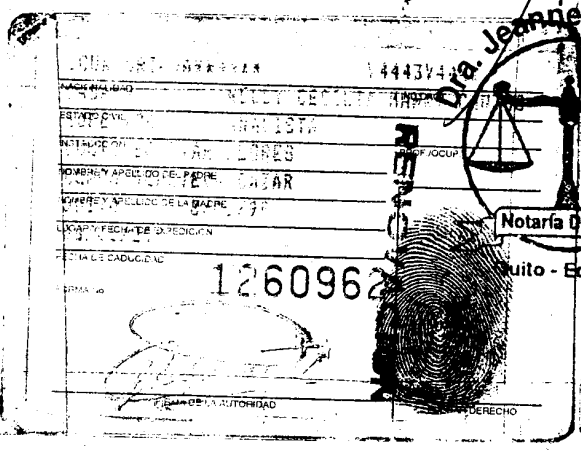
1260962
FIRMA DE LA AUTORIDAD
DERECHO

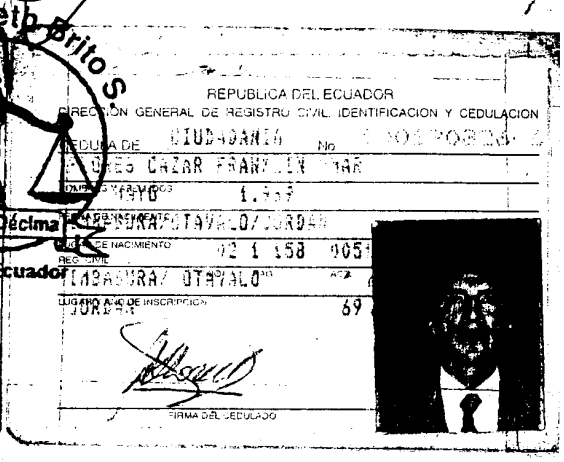
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No.
FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Jeanneth Brito S.
Notaría Décima
Quito - Ecuador

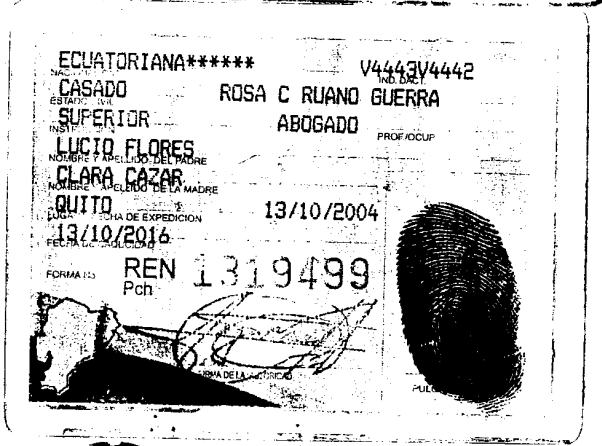
ECUATORIANA****** V4443V4442
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO ROSA C RUANO GUERRA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ABOGADO
INSTRUCCION PROF/OCUP
LUCIO FLORES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CLARA CAZAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 13/10/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMATO REN 1319499 Pch
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

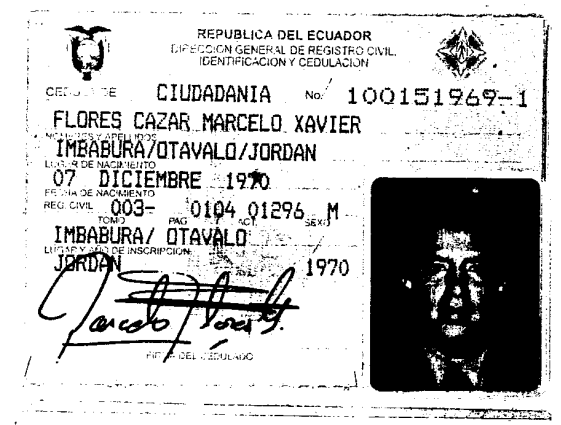
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100151969-1
NOMBRES Y APELLIDOS
FLORES CAZAR MARCELO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO
07 DICIEMBRE 1970
REG. CIVIL TOMO 003- PAG 0104 ACT 01296 SEXO M
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1970
FIRMA DEL CEDULADO

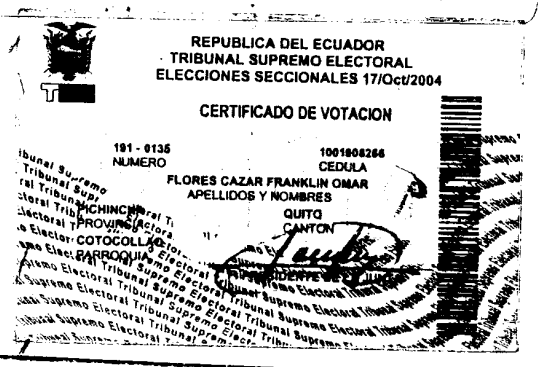
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
191 - 0135 NUMERO
1001808266 CEDULA
FLORES CAZAR FRANKLIN OMAR APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COTOCOLLAO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

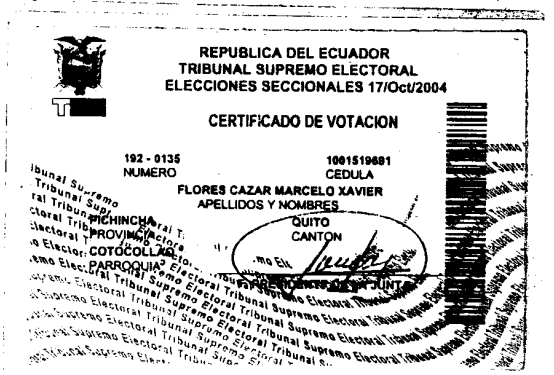
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
192 - 0135 NUMERO
1001519681 CEDULA
FLORES CAZAR MARCELO XAVIER APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COTOCOLLAO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 8 AGO 2006

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

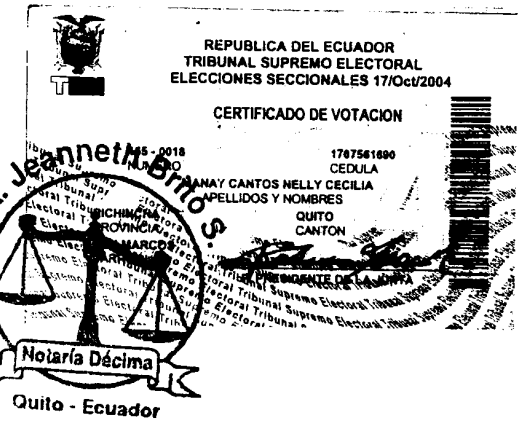
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
1707561690 CEDULA
MANAY CANTOS NELLY CECILIA APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Jeanneth Brito S.
Notaría Décima
Quito - Ecuador

Dra. Jeanneth Brito
Notaría Décima
Quito Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los siete días de agosto del 2.006, en las oficinas de la Compañía ubicada en Juan León Mera 1414 y Colón Primer piso Of. 1A, siendo las 11H00, comparecen los socios de la compañía **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN Cia. Ltda.,** Señores Marcelo Xavier Flores Cazar, propietario de doscientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; el señor el señor Franklin Omar flores Cazar propietario de noventa y nueve participaciones de un dólar; y el señor Filiberto Cenen Cevallos Guerra propietario de dos participaciones de un dólar. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los socios acuerdan instalar la Junta, dándole el carácter de Universal Extraordinaria.

Preside la Junta el señor Franklin Omar Flores Cazar y actúa como secretario AD-Hoc la señora Rosa Cristina Ruano Guerra, por decisión unánime de los socios.

El orden del día es el siguiente:

1. Cesión de las participaciones del Señor Franklin Omar Flores Cazar a favor del Señor Marcelo Xavier Flores Cazar
2. Nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía;

PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor Franklin Omar Flores Cazar y explica que por razones laborales actualmente le es imposible continuar manejando las participaciones que posee como Socio de SESEVIN Cia. Ltda., por lo cual y previo a la presente Junta ha acordado venderle la totalidad de las participaciones al Señor Marcelo Xavier Flores Cazar, esto es noventa y nueve participaciones a razón de un dólar por participación que dan un total de NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, naturalmente si no existiera otra propuesta de algún socio.

Se toma votación de la moción, misma que es aceptada por unanimidad y por ende se acepta que el Señor Franklin Omar Flores Cazar ceda sus participaciones a favor de Marcelo Xavier Flores Cazar;

PUNTO DOS.- Toma la palabra el Señor Marcelo Xavier Flores Cazar y propone que el Presidente de la Compañía debe ser en forma indiscutible y por así disponer los estatutos de la Compañía el Señor Filiberto Cenen Cevallos Guerra.

Juan León Mera N25-16 y Av. Colón
Condominios Colón Oficina 1-A
Telefax: (593-2) 2229423 · Celular (593-9) 6004595
E-mail: sesevin.cialtda@usillawyergroup.pro.ec

Se toma votación de la moción, la misma que es aceptada por unanimidad.

Por haberse evacuado todos los puntos del orden del día se declara un receso de quince minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, misma que luego de ser leída a todos los asistentes es acepta por unanimidad, firmado para constancia del acta los socios y el Secretario.

Sr. Marcelo Xavier Flores Cazar

Sr. Franklin Omar Flores Cazar

Sr. Filiberto Cenen Cevallos Guerra

Sra. Cristina Ruano Guerra
Secretaria AD-Hoc

SE OTORGO ANTE LA SUSCRITA DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SEGÚN OFICIO NUMERO CERO CINCO CINCO - CERO SEIS CSJQ, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DOS MIL SEIS, EMITIDO POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA **COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,** OCHO (8)**********DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dra. Jeanneth Brito S.
Notaría Décima
Quito - Ecuador

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Servicio de Seguridad y Vigilancia SESEVIN COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Ricardo Pinto Carrillo y otros, celebrada ante mi, Dr. Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 09 de enero del 2.006, tomé nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha.- Quito, a catorce de agosto del año dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
22
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
1 0086409 2002 0

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **582** de REGISTRO MERCANTIL de trece de Marzo del dos mil seis, a fs 495, tomo 137 correspondiente a la constituciòn de la compañía **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SESEVIN CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Agosto del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng